

aparece no haberse presentado licitador no obstante a haberse publicado y corrido los términos que la instr<sup>on</sup> previene y el Ayuntamiento Morón le dirigió al Sr. Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> manifestando a la vez que la Tasa que en opinión de la Municipalidad contribuye para que no se haya presentado licitador a la subasta citada que lo dormilo ochocientos veinte y 8 que han servido de base para ella, es sumamente onerosa, atendida la escasez del agua a la referida fuente, ocasionada por la falta de lluvias, por cuya Tasa creó el Ayuntamiento como medida conciliatoria se rebaje aquella a la de mil ochocientos veinte y 8. Sobre lo cual puede abitar una moción subasta si el Sr. Gobernador lo estima por el término que considere bastante, con objeto de que se celebrara Honorable, pues de lo contrario habría necesidad de hacer la recaudación por cuenta del Ayuntamiento y en tal caso es seguro que nunca produciría esta cantidad y los propios de la Ciudad experimentarían un perjuicio

